

### *Migrante aún no identificado*

*Quién sabe cuánto faltará pero otros han cruzado a Estados Unidos y han encontrado trabajo y hasta mandan traer a su familia. No soy el único en atravesar, soy el 57 de 72, pero no caminamos juntos los 72, llamaríamos demasiado la atención. Caminamos a buen paso, cada quién con su pensamiento, caminamos de sol a sol, caminamos sin detenernos casi, otros lo han hecho. Seguro, ya pasó lo más duro. Tamaulipas suena a flor, a tulipán, a buena sombra. A pesar de los huizaches se puede caminar, claro que cuesta trabajo llegar pero se llega. A los demás no los conozco y se me hace más fácil platicar con las mujeres, sobre todo en la noche, cuando andamos con un pocillito caliente en la mano e intercambiamos unas cuantas palabras. No muchas, las indispensables. Son como catorce las mujeres pero apenas si levantan los ojos. Guardan todas sus fuerzas para el camino. Son anónimas. Toda la vida, conviene ser anónimo. Mejor no tener nombre, allá me lo voy a hacer, allá lejos de El Salvador y Honduras, lejos de Ecuador y de Brasil, lejos de la favela y la inundación, de las aguas negras y del techo caído, lejos de la intemperie y las armas de fuego, los rifles, las carabinas, los cartuchos y los cargadores, lejos de la policía y de los cárteles. Allá, nuestras colonias que trepan por el monte sin luz y sin agua, allá en los derrumbaderos, allá donde la vida está en obra negra, allá esperan la noticia: Ya llegué. Dejé a Martina y a los cinco hijos, dejé a Ángel de tres. Ya come solo, Ángel ya come solo. Lo que hay que no es mucho pero él lo come solo. Me están esperando. Cuando llegue les aviso y les mando. El lunes 23 de agosto, 72 hombres y mujeres son masacrados. Tamaulipas no sabe nada. Uno solo, a quién los asesinos creyeron muerto es el que avisa, el único sobreviviente, Luis Freddy LalaPomavilla, ecuatoriano. Los encontraron amarrados, a algunos les dieron el tiro de gracia, el rostro contra la tierra. Al sobreviviente habrá que salvarlo de ahora en adelante. Salvarlo de México, salvarlo de si mismo, salvarlo del disparo que no le dio, salvarlo de nuestro continente, salvarlo para que pueda ir a ver a Martina y a sus cinco hijos a explicarle. Lo inexplicable (Poniatowska, 2011: 153)*

## **Secuestros de Migrantes en Tránsito por México. Estrategias y alcances de las Redes Transnacionales de Defensa sobre Derechos Humanos de esta población.**

**Por Mónica Salmón Gómez**

La crisis de derechos humanos en México, y en particular de las personas migrantes en tránsito, no es algo fortuito. Hablar de securitización de la migración implica la transformación del tema migratorio en un asunto de seguridad, por tanto la migración se ve como una amenaza y permite el uso de los medios necesarios para prevenirla. La serie de mecanismos y estrategias implementadas para luchar y acabar con cualquier amenaza a la seguridad nacional trajo consecuencias verdaderamente trágicas para la población migrante.

Inclusive la conceptualización de la migración irregular como una *amenaza* para los Estados-nación ha sido algo construido y una consecuencia de la “desigual integración capitalista global”, como lo nombra David Harvey. Este proceso estructural, que promueve la desigualdad global fabrica de manera paralela a los *indocumentados* como los *otros no deseados* (Álvarez y Guillot, 2012: 24). Hablamos entonces, de que la migración es un fenómeno caracterizado por procesos de globalización económica y predominio de una lógica de exclusión social, que se revela como un rasgo distintivo de pueblos, naciones y familias con la necesidad de buscar, entre otras cosas, mejores condiciones de vida en lugares diferentes a los de origen (Hernández y Salmón, 2014: 15).

Bajo este contexto se enmarca la crisis de derechos humanos de la población migrante en tránsito por México que debido a la gravedad de las violaciones se inició un proceso de interacción entre actores nacionales e internacionales quienes recaban y difunden información sobre los abusos cometidos en contra de la integridad física de las personas migrantes en tránsito perpetrados en el marco de secuestro y extorsión por parte del crimen organizado (Anaya y Díaz, 2012: 133).

Uno de los antecedentes más directos del movimiento de derechos humanos de la población migrante en tránsito tiene lugar en las redes de apoyo a los refugiados y personas desplazadas de finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, provenientes de Guatemala y otros países centroamericanos (Entrevista Fabienne Vennet, 2014). Desde entonces el estudio de los derechos humanos de las personas migrantes ha destacado como una categoría de análisis y como un marco para soluciones concretas a las denuncias ciudadanas.

Lo central de estos estudios ha sido refrendar estas denuncias contra la impunidad y mostrar la serie de experiencias que evidencian la vulnerabilidad de esta población frente a la autoridad. Además, en la actualidad los estudiosos del tema han trabajado en el análisis de los procesos en donde la responsabilidad del Estado se presenta de manera indirecta. La mortalidad de más número de migrantes es el resultado de la impunidad, la cual a su vez, posibilita la criminalidad, protege la trata de personas, resguarda a las bandas organizadas y posibilita las redes criminales (Calderón, 2012: 33).

Propongo estudiar, para este artículo, la defensa de los derechos humanos de la población migrante en tránsito a través de las Redes Transnacionales de Defensa (RTD) que desde la literatura sobre los actores no gubernamentales ha emergido para explicar esa nueva fuerza poderosa capaz de transformar normas y prácticas nacionales e internacionales.

Las RTD, según Margaret Keck y Kathryn Sikkink son una forma de organización caracterizadas por modelos de comunicación e intercambio voluntario, recíproco y horizontal. Hacen hincapié en las relaciones francas y fluidas entre los actores comprometidos y enterados que trabajan en áreas temáticas especializadas. Entre los principales actores de las RTD pueden estar las organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales, de investigación y defensa, los movimientos sociales locales, las fundaciones, los medios de comunicación, las iglesias, sindicatos, organizaciones de consumidores e intelectuales, partes de organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales y partes de las ramas ejecutivas y legislativas de los gobiernos (Keck y Sikkink, 2000: 27).

Son también una fuente de resistencia desde abajo y en contra de los efectos nocivos de la globalización retando a las autoridades y a las prácticas de los Estados. Los actores no gubernamentales habían tendido a ignorarse porque no son “*poderosos*” en el sentido clásico del término. El poder que producen estos actores tiene que ver con la capacidad de generar interacciones que están estructuradas en términos de redes transnacionales y que cada vez son más visibles en el sistema internacional; a la vez, éstas producen, intercambian y emplean, estratégicamente información que por lo general se suprime de manera deliberada por representar abusos de poder. Esta capacidad puede parecer superficial frente a las fuerza económica, política o militar de otros actores globales, pero, al vencer dicha supresión de información, las redes ayudan a configurar nuevos debates internacionales o nacionales construyendo intersubjetivamente nuevos marcos de significados y modificando los términos en los que se negociaba la política internacional (Ibíd.).

Las RTD han desarrollado toda una gama de esfuerzos y técnicas para generar presión y evidenciar el incumplimiento de la norma por parte de los Estados. Keck y Sikkink destacan cuatro formas que nos servirán para entender las estrategias de las RTD sobre derechos de las

personas migrantes en México. La primera es la *política de la información* en la cual las RTD hacen hincapié en la recopilación y difusión de información fidedigna, pero también dramatizan los hechos al utilizar los testimonios de determinadas personas para evocar al compromiso y una comprensión más amplia. La *política simbólica* es la segunda estrategia; en ella las RTD aprovechan las conferencias y los acontecimientos simbólicos importantes para hacer publicidad y construir las redes. En la tercera, con la *política de apoyo y presión*, además de tratar de persuadir por medio de la información y de la política simbólica, procuran ejercer presión sobre sus blancos, para que cambien de estrategia, amenazando implícita o explícitamente con sanciones o presiones si no se cierra la brecha entre las normas y las prácticas. Y por último, con la *política de responsabilización*, la presión moral hace que los actores cambien sus prácticas al someter su comportamiento al escrutinio internacional o hacer responsables a los gobiernos o instituciones de compromisos adquiridos (Keck y Sikkink, 2000: 269).

Además es importante destacar que las RTD generan interacción con actores externos tratando de hacer presión “desde fuera” poniéndose en marcha el efecto “bumerang” característico de estas redes (Ibíd., 31). El modelo espiral consiste en varios tiros de “bumerang” que dependiendo del grado de presión que ejerzan, será el grado de variación en las acciones de los gobiernos para mejorar o no la situación de los derechos humanos (Risse y Sikkink, 1999: 18). En esta misma línea, el modelo espiral busca entender las condiciones bajo las cuales los regímenes internacionales de derechos humanos y los principios, normas y reglas que los rigen, son interiorizadas e implementadas a nivel doméstico, así como la manera en la que afectan a los procesos de transformación política (Ibíd, 3).

Así, este trabajo busca develar cómo las RTD sobre derechos humanos de los migrantes en tránsito, llevaron la información que habían recopilado y sistematizado a instancias internacionales para evidenciar las continuas agresiones y el incremento en el número de secuestros, muertes y desapariciones de la población migrante en tránsito que cruza por México, así como los efectos que tuvieron en la política migratoria de ese país.

Las preguntas de investigación que guían el desarrollo de este trabajo son las siguientes: ¿Qué detonó el surgimiento de las RTD sobre los derechos humanos de la población migrante en

tránsito? ¿Cómo se consolidaron estas RTD? ¿Qué estrategias utilizaron para presionar al Estado mexicano? ¿Qué efectos causaron? Este artículo está dividido en tres partes. En un primer apartado se realiza un análisis sobre cómo es que México generó una de las crisis más violentas de derechos humanos de los migrantes en tránsito por México. De esta manera podemos continuar a un segundo apartado contextualizando el surgimiento de las RTD sobre derechos humanos de migrantes en tránsito por México, su consolidación y estrategias. Para finalizar en un tercer apartado que describe algunos efectos de la presión ejercida por las RTD hacia el Estado mexicano. Este trabajo pretende operativizar el modelo teórico de Keck y Sikkink sobre las RTD, las cuatro estrategias de presión y el modelo espiral como mecanismo de presión a los Estados.

### **Crisis de Derechos Humanos de Migrantes en Tránsito por México**

Para contextualizar las condiciones en las que se encuentra la transmigración en México, es necesario reconocer que las políticas restrictivas que han sido utilizadas para contener los flujos migratorios provenientes de Centroamérica hacia Estados Unidos, promueven la migración irregular. Esto significa que las personas se aventuren a viajar y transitar por México sin los documentos que avalen su condición migratoria. Estas condiciones en las que se fomenta la migración irregular facilita el desarrollo del negocio criminal de las redes de traficantes y tratantes y vuelve inevitable el desencadenamiento de distintas formas de violencia contra la población migrante (Herrera-Laso y Artola, 2011: 11).

El enfoque bélico adoptado por el presidente Felipe Calderón (2006-2012) desató una ola de violencia generalizada. Las estrategias implementadas por el gobierno federal para combatir a los diferentes cárteles en México se caracterizaron por el decomiso de droga, armas y equipamiento, el bloqueo de flujos de efectivo y un mayor control en el territorio impidiendo el tránsito. Esto llevó a las organizaciones del crimen organizado a diversificar sus actividades buscando otros mecanismos para generar nuevos ingresos (Estévez, 2012: 22). Algunos agregaron a la estrategia la expansión territorial de sus actividades, el intento de control territorial y la diversificación de la renta criminal al incorporar, por ejemplo, la extorsión a negocios legales e ilegales, la piratería, y lo que más concierne a este estudio, estos grupos vieron a las personas migrantes como oro en

bruto por lo que se insertaron en las dinámicas del tráfico, la trata y el secuestro a personas migrantes (Astorga, 2009: 105).

En el año 2008, dos años después del inicio de la guerra frontal contra el crimen organizado, los “Zetas” (organización criminal creada por comandos militares de élite cooptados por el Cartel del Golfo) tuvieron la posibilidad de independizarse y luchar contra sus antiguos aliados por las rutas de la droga y otras actividades ilícitas. Su sede estaba en Nuevo Laredo, Tamaulipas y se extendía a lo largo del Golfo, ruta por la cual transita parte del flujo migratorio en tránsito por México. Siendo los Zetas el cártel más atacado por el gobierno de Felipe Calderón optaron por diversificar sus actividades, incluyendo en éstas el secuestro a transmigrantes que viajan en el tren de carga. Inclusive este grupo criminal cooptó pequeños consorcios y bandas criminales con quienes se aliaron para cobrar renta a los coyotes y plagiar a los migrantes que viajaban de forma independiente. Además, contaban con casas de seguridad y acceso a documentos migratorios apócrifos que facilitó la comisión de dicho delito (Estévez, 2012: 37).

Para esto, debe advertirse que de primera vista el rol del Estado parecería no ser necesariamente el del perpetrador. En un sentido estricto, el secuestro no es una violación a derechos humanos por ser un actor privado, el crimen organizado, quien perpetra el delito. Sin embargo, el Estado sí es el perpetrador por dos sencillas razones: a) por la omisión que comete al no responder a su responsabilidad de proteger la integridad de las personas migrantes, en donde además conlleva actos de tortura, mutilación, violación sexual, extracción de órganos, trata, esclavitud y homicidio; y b) porque en múltiples ocasiones los actores estatales están coludidos con el crimen organizado para realizar estos actos delictivos (Ibíd., 34).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sacó un Informe Especial sobre Secuestros a Migrantes, con el apoyo y la información recabada de las Casas del Migrante, contabilizando en tan sólo 6 meses 9,758 secuestros a personas migrantes con un promedio de 33 eventos y 1,600 víctimas por mes. Por año, la proyección dicta que pueden tratarse de 400 eventos con 18,000 víctimas. En cuanto al monto del rescate, el promedio se estima en 2,500 dólares, variando entre 1,500 y 5,000 dólares. El beneficio que el crimen organizado obtiene se calcula en 25 millones de dólares con las 9758 víctimas que encuadra dicho informe (CNDH,

2009), por lo que de acuerdo a las pérdidas económicas sufridas después de haber sido seriamente golpeados por el gobierno del Estado explica la razón por la que vieron en el secuestro y extorsión de las personas migrantes como un medio para seguir generando utilidades.

Esta crisis humanitaria y de derechos humanos en México llegó a los ojos del mundo entero con la matanza de 72 migrantes en la localidad de San Fernando, Tamaulipas en agosto del 2010. Fueron 72 cadáveres encontrados, 58 hombres y 14 mujeres, entre las que se encontraba una con un embarazo adelantado. El único sobreviviente fue Luis Freddy, ecuatoriano de 18 años, que logró escapar y llegar a un retén instalado por la Marina después de haber fingido estar muerto. El grupo armado de los Zetas interceptó al grupo de migrantes y los trasladó a un rancho en el Ejido del Huizachal donde les impusieron a las familias una cuota de 2,500 dólares por persona para ser liberados, ofreciéndoles a los cautivos la opción de iniciarse en el *sicariato*. Fue entonces que la imposibilidad de obtener el dinero para el rescate o su negativa a integrarse a la banda les costó la vida (Zarate, 2010; Aranda, 2010). La grave situación del hallazgo de cuerpos sin vida no paro en este acontecimiento. Para abril del 2011 en otras localidades del mismo municipio se encontraron múltiples fosas clandestinas en donde el número de cadáveres se elevó hasta 193 (CNN, 2011). Para mayo del 2012 fueron encontrados en Cadereyta, Nuevo León los cuerpos mutilados de 49 personas. En esta ocasión fueron los torsos desnudos de 43 hombres y 6 mujeres localizados sin cabeza ni extremidades (El Universal, 2012).

### **Estrategias de las RTD sobre Derechos de Migrantes en Tránsito. De la Asistencia Humanitaria a la Defensa de Derechos Humanos.**

El hambre, la sed, el sueño, el agotamiento, los pies ampollados, el uso del tren de carga, el tener que atravesar por desiertos y selvas, la insolación, la deshidratación, el robo, la extorsión, las agresiones físicas, verbales, sexuales, entre otras más graves como el secuestro y la muerte han sido premisas básicas en el camino que emprenden miles de personas migrantes en su paso por México. La mayoría de los albergues, comedores y grupos de apoyo a personas migrantes en tránsito surgieron de la genuina preocupación que despierta la emergencia humanitaria que vive esta población en su paso por México, además de la cercanía de su quehacer cotidiano con las vías del ferrocarril. Gran parte de estas iniciativas de apoyo humanitario se encuentran en

localidades por donde pasa la ruta migratoria o en su caso, están situadas en ciudades fronterizas en donde las personas migrantes esperan el momento adecuado para cruzar a EEUU.

Este surgimiento de organizaciones de apoyo humanitario y defensa de derechos humanos en México se dio a finales de la década de 1980. Las primeras iniciaron su labor en ciudades fronterizas y dieron respuesta a flujos mixtos: migrantes que tenían la intención de cruzar hacia EEUU (mexicanos, guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y nicaragüenses principalmente) y que esperaban en estas ciudades o poblados hasta conseguir los medios para lograrlo; también recibían a personas que habían sido deportadas y necesitaban un resguardo previo al regreso a sus comunidades de origen. Las iniciativas humanitarias y organizacionales, desde entonces, ya contemplaban las consecuencias humanas de las políticas restrictivas, que orillaban a las personas migrantes a utilizar caminos más peligrosos, a caminar kilómetros inmersos en el desierto o a cruzar ríos con la posibilidad de morir por deshidratación, inanición o ahogados. Además, contemplaban que con el cierre físico de las fronteras (bardas, patrullas fronterizas y equipo tecnológico para evitar el cruce de personas), las personas migrantes permanecerían más tiempo en éstas ciudades fronterizas esperando el momento adecuado del cruce.

Por otro lado, con esa misma temporalidad, se empezó a despertar el interés y la preocupación por las poblaciones que después de finalizadas las guerras civiles y los conflictos armados en países centroamericanos, salían de su país en busca de oportunidades económicas y sociales. Esta situación generó iniciativas por parte de la sociedad civil para contrarrestar la crisis humanitaria que empezaba a aparecer, ahora en el sur del país. Asimismo, en la ciudad de México se consolidaron proyectos que si bien no brindaban atención humanitaria directa a la población migrante en tránsito, si se especializaron en la defensa, promoción de derechos humanos de migrantes y en procesos de incidencia local, nacional e internacional.

Para el año 2000 la agenda política de México incluyó el tema de la Frontera Sur, situación que tuvo mucho que ver con los intereses estadounidenses de extender su perímetro de seguridad. Los sucesos terroristas en contra de EEUU del 11 de septiembre del 2001 abonaron de manera sustancial a materializar políticas públicas cada vez más agresivas de control migratorio, las cuales lograron extenderse a toda la región. Bajo este contexto, empezaron a aflorar en el interior



de México gran parte de las iniciativas de asistencia y protección a migrantes que a lo largo de la década fueron apareciendo. La cantidad y diversidad de actores sociales que se fueron integrando a la dinámica de asistencia y promoción de derechos humanos de migrantes en tránsito es de resaltar. Si bien, estas organizaciones nacieron sin recursos, sin experiencia, ni capital social o político, los diferentes mecanismos que han tenido de apoyo, articulación y coordinación en el tema han llevado a elevar sus capacidad y poder de incidencia a nivel regional, nacional e inclusive internacional.

<b>Tabla Surgimiento de organizaciones civiles y grupos de apoyo a migrantes en tránsito por México</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Año de surgimiento</b>	<b>Ubicación</b>
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez	1988	Ciudad de México
Casa del Migrante Tijuana	1987	Tijuana, Baja California
Albergue del Desierto	1989	Mexicali, Baja California
Casa del Migrante Betania	1990	Mexicali, Baja California
Albergue de Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante	1990	Tapachula, Chiapas
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova	1994	Tapachula, Chiapas
Sin Fronteras	1995	Ciudad de México
Mujeres de La Patrona	1995	Amatlán de los Reyes, Veracruz
Albergue Belén	1997	Tapachula, Chiapas
Casa del Migrante de San Luis Potosí	2000	San Luis Potosí, San Luis Potosí
Albergue Decanal Guadalupano	2000	Tierra Blanca, Veracruz
Servicio Jesuita a Migrantes-México	2001	Ciudad de México
Belén, Posada del Migrante	2003	Saltillo, Coahuila
Hogar de la Misericordia	2004	Arriaga, Chiapas
Iniciativa Kino para la Frontera Norte	2006	Nogales, Sonora y Nogales, Arizona
Hermanos en el Camino	2007	Ixtepec, Oaxaca
FM4 Paso Libre	2007	Guadalajara, Jalisco
La 72: Hogar-Refugio para personas migrantes	2011	Tenosique, Tabasco
Fuente: Elaboración propia.		
*Esta tabla representa el 30% de las 66 casas y comedores de migrantes que se contabilizaron desde la Dimensión Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia del Episcopado Mexicano en 2013 (Entrevista Leticia Gutiérrez, 2014).		

### *Estrategias transnacionales de las RTD*

Retomando las cuatro estrategias planteadas por Keck y Sikkink (2000: 269) procedo entonces a realizar el análisis de toda una gama de esfuerzos y técnicas que las RTD sobre derechos humanos de migrantes en tránsito utilizaron para generar presión y evidenciar el incumplimiento de la norma por parte del Estado mexicano.

#### *La política de la información*

Como referencia encontramos que para el año 2000, Foro Migraciones (FM) publicó un primer informe titulado “México entre sus dos fronteras”. En dicho documento, se relatan los resultados de una misión de monitoreo relativa a la problemática migratoria en la frontera sur, describieron los principales flujos migratorios en la zona, destacaron las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes en tránsito por su condición de irregularidad y pobreza, y ofrecieron un análisis de las violaciones a derechos humanos a las que son sujetos estas poblaciones (FM, 1999). En ese año, FM lo utilizó para presentarlo a las relatorías especiales y nutrir los informes que realizan dichas instancias después de sus visitas. También participó activamente en la organización de las mismas, lo cual aseguró que no se omitieran lugares y organizaciones que pudieran ser la entrada a los testimonios y a las pruebas que demostrarán las violaciones a derechos humanos. Una de ellas fue la de Juan Méndez, Relator Especial sobre Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y otra la de Gabriela Rodríguez Pizarro, Relatora Especial sobre Derechos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ambas en 2002.

En el año 2005, FM trabajó un informe alternativo para presentar ante el Comité de Derechos de Trabajadores Migratorios de las Naciones Unidas que además fue útil para nutrir la visita del Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes, Jorge Bustamantes, en marzo de 2006. En dicho documento se hicieron comentarios a los artículos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares sobre los cuales el FM tenía conocimiento e información de primera mano como parte de las áreas de especialidad de sus miembros (FM, 2005). En la visita del Relator Bustamantes, FM

estuvo profundamente involucrado gracias a la cercanía que tenía el relator con gran parte de los miembros de la red al haber sido parte del grupo de fundadores (Entrevista Karina Arias y Fabienne Venet, 2014). FM siguió participando en las visitas *in loco* de las instancias internacionales dedicadas al monitoreo y evaluación en materia de derechos humanos. Participó en el espacio que la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos dedicó a las organizaciones de la sociedad civil para hablar sobre la situación de las personas migrantes en la ciudad de Oaxaca en julio de 2011. Asimismo, estuvo participando en la visita del Relator Especial sobre los Derechos de los Migrantes del CIDH, Felipe González, que tuvo lugar también en julio de ese mismo año (Entrevista Karina Arias y Fabienne Venet, 2014).

Al seguir detectando e identificando la sistemática violación a derechos humanos de migrantes, para el año 2008 empezaron a registrar la práctica del secuestro por parte del crimen organizado. La gravedad de los testimonios de migrantes que sobrevivían demandó a las organizaciones a impulsar estrategias más allá de la asistencia humanitaria emergente. El Informe Especial sobre Secuestros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2009) es la primera evidencia de estrategia de las RTD con respecto a este tema.

Dicho informe logró generar una metodología que ofrecía un estimado en números de lo que estaba ocurriendo (20,000 secuestros promedio anuales), que una instancia de peso político como la CNDH firmará y diera constancia de las atrocidades que se estaban haciendo en contra de los migrantes. No obstante, a pesar de ser un esfuerzo conjunto entre diez casas del migrante, la mayor parte de la información provenía específicamente de la Casa del Migrante de Saltillo y del Albergue Hermanos en el Camino de Ixtepec, al ser las casas con mayor capacidad y recursos humanos para realizar esta minuciosa labor. Además, se incluyeron relatos de testimonios claves recabados de la Casa del Migrante de Reynosa, Tamaulipas. En este esfuerzo, también se vieron involucrados personajes, que si bien no figuraron en ningún momento públicamente, sí sentaron las bases para que este informe tuviera lugar. En primer lugar, se encuentra María Canchola, que en ese entonces trabajaba en el Servicio Jesuita a Migrantes México, quien dedicó mucho tiempo, trabajo intelectual de sistematización y redacción para lograr concretar el documento. También la labor de Siria Yuritz Oliva fue clave, ya que al ser parte de la estructura de la CNDH presionó

desde dentro para que el trabajo de este informe se realizará siendo una aliada incondicional de la sociedad civil defensora de migrantes (Entrevista Leticia Gutiérrez, 2014).

Este primer esfuerzo, aunado a la coyuntura de violencia, fue el detonante de otra serie de informes que publicaron organizaciones internacionales como el de la Oficina de Washington para Latinoamérica (WOLA por sus siglas en inglés) y el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez (Centro ProDH): “A Dangerous Journey through Mexico: Human Rights Violations against Migrants in Transit” (Mayer and Brewer, 2010) y el de Amnistía Internacional “Víctimas Invisibles, Migrantes en Movimiento en México” (AI, 2010). La realización de informes no sólo generan datos, cifras y testimonios sobre la violación a los derechos humanos, sino también son mecanismos de socialización de las normas que han sido violadas por los Estados y, por tanto, brindan mayores herramientas a las RTD para negociar con los Estados.

### *La política simbólica*

En 2005, un grupo de documentalistas recorrieron la ruta ferroviaria con el fin de dar cuenta de la violencia sistemática en contra de la población migrante. El Documental “De Nadie”, de Tin Dirdamal (2005), resultó ser uno de los primeros productos audiovisuales que hablaban sobre el tortuoso camino que emprenden las personas migrantes para cruzar México y los diferentes actores sociales que brindan atención en la ruta. Esto detonó la visibilización de uno de los grupos humanitarios más emblemáticos en ese país, Las Mujeres de la Patrona. A partir de entonces, este grupo de mujeres ha logrado conmover a miles de personas en todo el mundo a través de la serie de reportajes y notas en medios nacionales e internacionales que hablan de su trabajo y de la realidad de violencia que sufren las personas migrantes en su paso por México. Tenemos titulares como “Mujeres en la Patrona, esperanza de migrantes Centroamericanos” (Molina, 2007); o narrativas como la siguiente: “Cada año unos 400.000 emigrantes centroamericanos intentan llegar a Estados Unidos, cruzando México. Viajan como moscas, sobre trenes de carga: No hay vuelos para los ilegales, ni futuro... En un punto de Veracruz, encuentran una pequeña esperanza: "Las patronas", unas mujeres valientes, les aguardan al pie de las vías para entregarles comida y bebida, tren en marcha, día a día durante los últimos 15 años”

(López y Prieto, 2011). De manera más específica, el trabajo de estas mujeres se tradujo en una pieza documental de 5 minutos llamada “La Patrona” (García, 2009) el cual ha logrado presentarse en diferentes países como España, Francia, Canadá, Polonia, y por supuesto, México.

Otro producto documental que dio vueltas al mundo fue el de Los Invisibles, auspiciado por Amnistía Internacional (AI). Resultó ser un complemento a su Informe de 2010 (AI, 2010) y está compuesto por cuatro cortometrajes que retratan diferentes historias que viven los migrantes en su paso por México (Nuñez, 2010). Una estrategia, en este caso, fue incluir a una figura destacada del mundo artístico y cinematográfico como lo es Gael García Bernal. Además, la participación y testimonio del Padre Alejandro Solalinde ofreció una mayor visibilización al trabajo que se venía realizando de asistencia y defensa de derechos humanos de migrantes de parte de la sociedad civil.

Asimismo, se generaron estrategias dentro de eventos internacionales como lo fue el Foro Mundial Sobre Migración y Desarrollo en la ciudad de Puerto Vallarta, México, en noviembre de 2010, tres meses después de ocurrida la masacre de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas. En dicho evento el presidente Felipe Calderón tuvo que incluir en su discurso lo mucho que le apenaban los acontecimientos ocurridos: “Deploramos los hechos y, precisamente, desde que tuvimos conocimiento de los mismos, hemos actuado con firmeza y determinación” (Calderón, 2010). No por ello, las RTD dejaron pasar el momento para dejarlo asentado en la declaración final a través de Comité Ejecutivo de las Jornadas de Sociedad Civil del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo,: “Más de 400 delegados y observadores de 80 países, representando a migrantes y una amplia gama de actores de la sociedad civil, organizaciones internacionales y 33 gobiernos se reunieron durante las Jornadas de la Sociedad Civil del Foro Mundial... Nuestras deliberaciones tuvieron lugar en tiempos en que la crisis económica global continúa amenazando el bienestar económico de millones de personas; el cambio climático es una causa potencial para desplazamientos a gran escala entre países y a través de fronteras internacionales; la criminalización de los migrantes, la militarización de las fronteras y los ataques contra inmigrantes, en particular *la masacre de 72 centro y sudamericanos en Tamaulipas, que amenazan la seguridad humana y física de los migrantes*” (2010).

### *La política de apoyo y presión*

Las estrategias de apoyo que se generaron para conformar las RTD tuvieron que ver con la gravedad de los testimonios. El acercamiento a organizaciones con experiencia en procesos transnacionales fue clave en las estrategias subsecuentes; tal fue el caso de la Audiencia Temática sobre Secuestros ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 2010. Las audiencias de la CIDH son el claro ejemplo del proceso de negociación que se da a través de la argumentación como mecanismo de construcción social. El enfoque en la argumentación ayuda a clarificar cómo los actores desarrollan un conocimiento común acerca de la definición de la situación en la estrategia de negociación (Risse, 2000: 28), en este caso, el secuestro como una violación grave a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito.

Como peticionarios la Audiencia estaban en representación de la Casa del Migrante de Saltillo, Pedro Pantoja y Sandra Albicker; de la Diócesis de Saltillo y el Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, el Obispo Raúl Vera; del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, Stephanie Erin Brewer; del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Saúl Sánchez; del Albergue Hermanos en el Camino, Alejandro Solalinde. Como firmantes de la petición de la Audiencia también estuvieron el SJM-México, el Albergue Decanal Guadalupano de Tierra Blanca, Veracruz y la DPMH. La presentación de los peticionarios fue convincente, ordenada y coordinada. Utilizaron cifras, datos y testimonios para evidenciar la gravedad de la situación. Apelaron a la normatividad internacional, a sus valores consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos y lograron clarificar el vínculo entre la comisión del delito y la responsabilidad del Estado que tiene sobre la ejecución del mismo. El Estado por su parte, utilizó sólo la voz de Oliver Bush, Encargado de Relaciones Interinstitucionales del INM, quien invirtió sus 20 minutos de participación en enumerar las acciones que se habían desprendido de las cinco recomendaciones emitidas a la Comisionada del INM en el Informe Especial de la CNDH (2009), dejando de lado las posibles acciones emprendidas ante las seis recomendaciones que se habían hecho a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública en ese mismo documento (CIDH, 2010).

Ante la información presentada entre ambas partes, la respuesta que dieron los comisionados fue de gran preocupación. El Relator Especial, Felipe González, describió a la situación como verdaderamente escalofriante y de una magnitud gravísima y el Relator para México, Rodrigo Escobar, no dudó en llamar a la situación que viven los migrantes y los secuestros como una tragedia humanitaria. Con esto se empezó a configurar un nuevo debate a nivel internacional en el que fue innegable la magnitud del problema, a pesar de la necesidad de minimizar o hasta negar la gravedad por parte del Estado Mexicano (Cruz Martínez, 2010). A raíz de dicha audiencia las RTD se empoderaron y legitimaron sus denuncias.

### *La política de responsabilización*

A partir de la Audiencia temática y la consiguiente matanza de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, la comunidad internacional puso los ojos en el Estado mexicano. La presión moral que se logró situó en entredicho el discurso de un fiel promotor de los derechos humanos, al no garantizar la integridad y la vida de los migrantes en tránsito. Sin embargo, cabe ser críticos al respecto al mencionar que las condiciones de violencia y vulnerabilidad no han cambiado para la población migrante. Se continúa presenciando un sinnúmero de violaciones graves a sus derechos humanos a pesar de dichos mecanismos. No obstante, en este proceso y el señalamiento de lo ocurrido, modificó y mejoró los términos en los que la sociedad civil negociaba con el gobierno mexicano respecto al tema.

### **Modelo Espiral. Efectos de las RTD sobre el gobierno mexicano.**

Algunos acontecimientos de relevancia en la defensa de los derechos de las personas migrantes en tránsito serán vinculadas a continuación con las etapas del modelo espiral para establecer el vínculo entre las RTD, sus procesos de incidencia y el cambio en el comportamiento del Estado.

#### *Etapas de Concesiones Tácticas: Informe Especial sobre Secuestros a Migrantes*

La DPMH estuvo muy involucrada en la manera en la que la CNDH visibilizó el tema de secuestros. La Hermana Leticia cuenta la cantidad de veces que intentó concertar una cita con el presidente de la CNDH, José Luis Soberanes, hasta lograr sentarse a dialogar con el Quinto

Visitador para tratar el tema. Un antecedente directo al Informe Especial (CNDH, 2009) se remite a estas reuniones en donde las organizaciones lograron sentarse a dialogar con servidores públicos de primer nivel y entregarles los datos y testimonios sobre la violencia ejercida en contra de los migrantes; misma que el Estado no tuvo la capacidad de generar. Además de las cifras que se sacaron de la Red Nacional de Registro de Agresiones a Migrantes, la Hermana Leticia brindó testimonios de más de 200 personas migrantes que habían logrado escapar a la experiencia de haber estado secuestrados y haber sido torturados por parte del crimen organizado (Entrevista con Leticia Gutiérrez, 2014).

Este documento tuvo como propósito difundir la preocupante frecuencia con la que los migrantes afirmaban haber sido víctimas de secuestro; alertar sobre la tendencia creciente y su desatención por parte de las autoridades responsables de prevenirlo e investigarlo; impulsar la actuación inmediata, integral y coordinada de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia para evitar que los integrantes de este grupo vulnerable siguieran siendo víctimas; proteger los derechos humanos de los migrantes que son o pueden ser víctimas de delitos; sensibilizar a las autoridades y a la sociedad de la gravedad, frecuencia y crueldad con la que se lleva a cabo el delito; y hacer visibles las limitadas condiciones jurídicas que enfrentan los migrantes para denunciar los delitos (CNDH, 2009: 4-5). Es destacable la evidencia que presentó dicho documento en cuanto a la frecuencia y diversidad de lugares en los que ocurrían los secuestros. El informe incluyó testimonios de Tenosique, Tabasco; Bocas, San Luis Potosí; Coatzacoalcos, Orizaba y Tierra Blanca, Veracruz; y Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas. Las condiciones de cautiverio eran particularmente inhumanas y la mayoría de los casos se dio de manera cruel y degradante:

“...me pegaron en la cabeza, la cadera y los brazos con una tabla llamada “el recuerdo”, con un bate, con los puños y con los pies...” (CNDH, 2009: 36) “...a mí me abrieron la cabeza de un batazo y en el brazo me pegaron con la cache de la pistola, también me pegaron en la nariz con una nueve milímetros. Mientras me golpeaban, estaban filmándome, como con seis cámaras y tres computadoras...” (Ibíd., 47).

Se presentaron indicios de participación o colusión de autoridades de los tres órdenes de gobierno:



“No denuncié porque vi a la policía involucrada, policías con camisa blanca y pantalón que llegaron a ir como cuatro o cinco veces, dos de ellos siempre iban y los otros eran diferentes cada vez, los policías también bebían e inhalaban coca...” (CNDH, 2009: 38); y los migrantes temen denunciar por las represalias contra ellos o sus familiares y por tanto quedan impunes “Nos amenazaban constantemente con armas que nos ponían en la cabeza, nos decían que nos iban a matar y a tirar en el río...” (Ibíd., 48).

Dentro del mismo, se emitieron 12 recomendaciones puntuales. La respuesta del gobierno federal al respecto, fue reiterar el compromiso de combatir la corrupción y ampliar la capacitación en materia de derechos humanos. En esta ocasión fue el INM el organismo encargado de dar cuentas de lo que se había estado instrumentando, para impulsar la actuación inmediata y coordinada de las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia para combatir y atender a las víctimas de plagio (Secretaría de Gobernación, 2009).

No obstante, el Informe Especial (CNDH, 2009) no tuvo el eco que requería. El discurso gubernamental era totalmente favorable para respetar los derechos humanos, pero estaba encaminado a pacificar la crítica; no existieron evidencias de la construcción de una política migratoria integral que propiciara una verdadera coordinación de acciones en materia de prevención de violencia, y que además garantizará la vida y protección de los migrantes en tránsito por México. A pesar de no tener el éxito esperado, el esfuerzo de coordinación y articulación de las organizaciones para impulsar a la CNDH a realizar este trabajo sí fortaleció a las RTD. Éstas lograron empoderar sus demandas y legitimarlas mediante un documento veraz, fidedigno y amparado por un organismo como la CNDH. Los últimos elementos son característicos de la etapa de Concesiones Tácticas dentro del modelo espiral.

#### *Etapa de Negación: Audiencia Temática sobre Secuestros ante la CIDH*

Cuando el grupo de organizaciones mencionado con anterioridad logró concretar la Audiencia temática el 22 de marzo de 2010, el Estado Mexicano además de no estar preparado para responder ante una crisis de tal magnitud. No esperaba que las organizaciones, mucho menos los albergues, pudieran tener la capacidad de generar tanto eco en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Durante la Audiencia el gobierno de México rechazó los calificativos de

graves violaciones a los derechos humanos, la conceptualización de la situación como tragedia humanitaria y quedó pendiente la entrega de un informe oficial sobre el tema (CIDH, 2010; Cruz, 2010).

Para el 16 de julio del 2010, la Presidencia de la República lanzó un comunicado de prensa titulado “*México reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos de los migrantes y en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad*” (SRE, 2010), anunciando el envío del Informe prometido a la CIDH. En dicho documento se incluyó un apartado llamado “*Observaciones sobre el Informe Especial de Casos de Secuestro en contra de Migrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*”, en donde criticó y puso en duda la veracidad de los datos al mencionar que había partido de información cualitativa testimonial valiosa para aproximarse al número de secuestros ocurridos durante el periodo analizado. Sin embargo, debido a la ausencia de una metodología estadística, así como a una variedad de fuentes utilizadas y las divergencias en las estimaciones, impedían la posibilidad de formalizar conclusiones sobre la cuantificación del número de víctimas (Gobierno Federal, 2010). Parecería una respuesta de la etapa de Negación, en donde el Estado mexicano quedó rebasado por una realidad poco documentada, poco abordada y la solución más sencilla después del avergonzamiento, fue la de negar la magnitud de la crisis humanitaria y de violencia en contra de los migrantes.

A pesar de la respuesta emitida por el Gobierno Federal, la Audiencia Especial sobre Secuestros significó un parteaguas en la historia de las organizaciones defensoras que trabajan con población transmigrante de manera directa. Según Alberto Xicotencatl (2014), director de la Casa del Migrante de Saltillo, otros organismos como WOLA se acercaron a ellos para apoyarlos de manera puntual. La emisión de una carta al gobernador del estado de Coahuila para respaldar el trabajo que realizaban en la Casa del Migrante, tuvo un impacto fuerte en las autoridades locales ante la sorpresa de recibir comunicación directa de Washington. También a partir de entonces, se inició una relación estrecha de trabajo con la oficina en Londres de Amnistía Internacional. Además, significó un incremento sustancial en la capacidad de interlocución con servidores públicos de primer nivel, como por ejemplo, la vinculación que se inició con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) para coordinar la denuncia

de víctimas de trata. Es por ello que ahora, la Casa del Migrante de Saltillo se muestra como una de las organizaciones con mayor peso en el tema de migración en tránsito por México.

La presencia de actores internacionales para documentar el tema también se hizo notar. Desde el 2008, Amnistía Internacional estuvo haciendo trabajo de campo para recabar información de organizaciones de derechos humanos, personas que trabajaban en refugios, abogados, académicos, miembros del Congreso, miembros de la CNDH y autoridades federales y estatales, además de entrevistas a migrantes para documentar la situación de violación a sus derechos humanos (AI, 2010: 4). La publicación del resultado de esta investigación en abril de 2010 “*Víctimas Invisibles, Migrantes en Movimiento por México*” apoyó en la confirmación de la situación de crisis de derechos humanos que vivía la población migrante en tránsito por México y que el Estado se empeñaba en negar su gravedad (2010).

#### *Etapas de Concesiones Tácticas: Matanza de San Fernando, Tamaulipas*

Muy poco tiempo después, el 23 de agosto de 2010 sucedió la catástrofe de San Fernando, Tamaulipas. El hecho le dio vueltas al mundo. Aparecieron notas, videos, reseñas y reportajes con titulares como “*Victims of Massacre in Mexico Said to be Migrants*” en el New York Times (Archibold, 2010); “*Las 72 personas asesinadas en México eran inmigrantes sin papeles*” en el País (Camarena, 2010); “*México: Masacre de indocumentados*” en la BBC Mundo (Najar, 2010); “*Bodies dumped on Mexico US border*” en Al Jazeera Net (Al Jazeera, 2010). Inclusive diarios de países de las víctimas publicaron: “*Hay salvadoreños entre los cadáveres encontrados en México*” en el Salvador.com (Reuters, 2010). “*Ecuatoriano sobrevive a matanza en la frontera entre EEUU y México*” en el diario ecuatoriano el Comercio (El Comercio, 2010). La grave situación cobró tal relevancia en los medios nacionales e internacionales que el Estado mexicano no pudo esconderla más. La etapa del modelo espiral que corresponde a esta situación es la de Concesiones Tácticas, cuando el Estado no puede controlar la situación doméstica y las RTD utilizan al avergonzamiento como una herramienta comunicativa a su favor.

Durante la Audiencia temática sobre secuestros se planteó la necesidad de realizar una visita *in loco* de la Relatoría Especial sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de la CIDH en

2010 y observar las condiciones de los migrantes en tránsito. A dicha petición, el Estado mexicano respondió lo siguiente: “*Ustedes conocen que el único procedimiento es organizar la cita y creo que este año tenemos una agenda un tanto complicada; pero no quiero decir con eso que no se tengan las puertas abiertas, por el contrario las puertas están abiertas y permanentes, es cosa de organizarla si es que así se desea* (José Antonio Guevara titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Segob durante la Audiencia temática sobre Secuestros) (CIDH, 2010)”. Esta visita no se concretó sino hasta después de lo ocurrido en San Fernando programando la visita en julio de 2011.

Sin embargo, la CIDH no esperó hasta la visita *in loco* para transmitir su postura con respecto a San Fernando. Mediante su comunicado de prensa No. 86/10 del 27 de agosto de 2010 condenó la matanza de inmigrantes en México. Retomó la preocupación de los comisionados por la situación y reiteró las declaraciones expuestas durante la Audiencia temática de marzo de 2010: “*La situación de los migrantes en tránsito en México es un tema de alta preocupación para la Comisión Interamericana*”. Además, la CIDH utilizó de nueva cuenta las cifras proporcionadas por las organizaciones civiles provenientes del Informe Especial:

“La CIDH recibió información muy grave sobre el alto número de secuestros, que según las organizaciones participantes en la Audiencia habría ascendido a 18.000 personas durante 2009. En la audiencia se indicó que estas personas son víctimas de torturas y que se los secuestra para cobrar un rescate” (CIDH, 2009: 1).

Y por tanto se desecharon los argumentos expuestos en el Informe que el Estado mexicano presentó ante la CIDH en julio de 2010 que intentaba desacreditar la veracidad de los datos que dieron a conocer los peticionarios ante la CIDH para evidenciar la magnitud de la violencia en contra de los migrantes.

Así como la Audiencia fue un parteaguas para el trabajo de las organizaciones, las masacres en San Fernando en agosto de 2010 y también la ocurrida en abril de 2011, fueron la evidencia más trágica de que el Estado no estaba generando ninguna condición para evitar la masacre y garantizar la vida de miles de personas que recorrían el país. Este evento fue retomado por la comunidad internacional y sobre todo por los medios de comunicación quienes requerían de

fuentes primarias para indagar sobre el tema. En ese momento quienes tenían la información eran los albergues. De esta manera, surgen y se consolidan personajes emblemáticos a nivel internacional como el Padre Pedro Pantoja Arreola<sup>1</sup> de la Casa del Migrante de Saltillo, Alejandro Solalinde Guerra<sup>2</sup> de Ixtepec, Oaxaca, y también Fray Tomás González Castillo<sup>3</sup> quien bautizó a la casa del migrante de Tenosique, Tabasco en 2011, como La 72, en memoria de los 72 migrantes acribillados, torturados y muertos en San Fernando por parte del crimen organizado. Estos tres personajes han recibido premios en Derechos Humanos que otorga el Estado mexicano, ya sea a nivel federal o estatal, en donde lo que se comprueba es un discurso favorable con los derechos humanos, para pacificar la crítica internacional característica de la etapa del modelo espiral de Concesiones Tácticas.

### *¿Etapa de Estatus Prescriptivo? Ley de Migración de 2011*

La última Ley de migración que había tenido México databa de 1936. Durante más de treinta años la ley que rigió el tema migratorio en México fue la Ley General de Población de 1974. Ernesto Rodríguez Chávez, quien estaba encargado del Centro de Estudios Migratorios constató la necesidad de las autoridades de aprobar en modalidad de *fasttrack* la Ley de Migración de 2011 como consecuencia de los trágicos acontecimientos en San Fernando. Rodríguez proyectaba un tiempo más prolongado para que se promulgara la ley, y para cuando sucedió la matanza de San Fernando la ley aún estaba incompleta, le faltaba el apartado de mexicanos en el exterior. Pero debido a la premura, la presión y la urgencia de que el Estado hiciera algo en torno a esta tragedia humanitaria, la ley se aprobó rápidamente pero aún con muchas deficiencias (Entrevista Ernesto Rodríguez y Gabriela Morales, 2014).

Con la promulgación de la Ley de Migración en 2011 y su reglamento en 2012 antes de finalizar la administración de Felipe Calderón, el Estado mexicano podría entrar en la cuarta etapa del modelo espiral, dentro del Estatus Prescriptivo. A pesar de la fuerza obtenida por las RTD de presionar al Estado mexicano para que cambiara su comportamiento, se podría argumentar, de

---

<sup>1</sup>Recibió el galardón internacional de derechos humanos Letelier-Moffitt, del Institute for PolicyStudies en Washington.

<sup>2</sup>Ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012 por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

<sup>3</sup>Ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos de Tabasco 2013 por su trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. Ganador del primer Premio Franco-Alemán de Derechos Humanos "Gilberto Bosques" recompensando el compromiso de Fray Tomás González Castillo en favor de los migrantes.

acuerdo al proceso en el que se dio la promulgación de la ley, la cantidad de violaciones a derechos humanos que seguían registrándose y la visión imperante de seguridad nacional, que la ley fue un mero cambio estético que fortaleció el comportamiento discursivo sobre derechos humanos, pero que poco había hecho para cambiar de manera sustancial la realidad de violencia que viven los transmigrantes en México.

## **Conclusiones**

La sistemática violación a los derechos humanos de la población migrante en tránsito por México no ha sido fortuita; ha respondido a un contexto nacional dotado de un estado debilitado con altos índices de impunidad y corrupción, y una poderosa estructura emergente de las organizaciones del crimen organizado; dichas organizaciones delictivas recurrieron a diversificar sus operaciones ilícitas encontrando en la población migrante en tránsito una fuente para generar recursos sin importar la brutalidad y la violencia ejercida contra ellos. De este modo, encontramos un escenario con numerosas víctimas de crímenes como secuestro, tortura y asesinato perpetrados por grupos del crimen organizado, en complicidad con el Estado mexicano, ya sea por acción u omisión. El Estado mexicano debe garantizar la vida y la integridad de las personas migrantes y en este escenario tenemos a un estado incapaz de salvaguardar el respeto a sus derechos humanos. Aunado a esto, debemos enfatizar que los Estados desarrollados, y por tanto la comunidad internacional, han permanecido renuentes a abordar el tema migratorio desde una perspectiva de derechos humanos, debido a la compleja relación que guarda con la soberanía de los Estados y la seguridad nacional. Dicha situación empeoró después del 11 de septiembre de 2001 y ha traído terribles consecuencias a la población migrante.

En un inicio las organizaciones de asistencia humanitaria que enfrentaban dicho contexto no contaban con el suficiente músculo político ni con las capacidades para incidir en las causas estructurales de la violencia. Su nacimiento se debió, en la mayoría de los casos, a la necesidad urgente de atender la emergencia humanitaria y al sentido de solidaridad y empatía que tuvieron con las personas migrantes en tránsito. En México la mayoría de organizaciones, albergues y grupos de apoyo fueron transitando de una visión meramente asistencial a una visión más amplia y profunda de la realidad de la migración incluyendo el tema de la defensa y la promoción de

derechos humanos. Al verse rebasados por la violencia ejercida en contra de esta población, las organizaciones se vieron forzadas a generar otro tipo de mecanismos y estrategias que ayudarán a mitigar esta situación. Algunas se especializaron en temas como: el debido proceso, regularización migratoria, privaciones a la libertad, desapariciones, acceso a la justicia, entre otros temas logrando brincar a la defensa técnica de los derechos humanos. Con la especialización en diferentes temas se profundizó en el marco jurídico doméstico e internacional, haciendo de éste una herramienta para luchar por la dignidad de las personas migrantes. Este proceso no fue fácil, requirió no sólo de profesionalización y capacitación técnica, sino también de recursos, trabajo colaborativo y liderazgos muy concretos que tuvieron la capacidad de construir ese músculo político a través de las diferentes alianzas y vínculos de confianza con instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otras organizaciones como Amnistía Internacional y WOLA, necesarias para contrarrestar las violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado ya sea por acción u omisión.

Los especialistas que teorizan sobre las RTD hablan de las múltiples interacciones de la política nacional e internacional como fuente de cambio en el sistema internacional. Según esta literatura, las RTD éstas deben ser de naturaleza transnacional y organizarse alrededor de discursos y valores compartidos. En el caso de los secuestros a migrantes no existió ninguna diferencia sustancial en el discurso que emitían los actores que conformaron las RTD. Todos apelaban a la norma internacional para evidenciar el incumplimiento del Estado en garantizar la seguridad y protección de la población migrante; citaban informes y cifras que daban peso a sus declaraciones; enfatizaban de manera constante el terror con el que se daban, la tortura y el asesinato, apelando al abandono de los valores que emanan de la dignidad humana y que están dispuestos en los instrumentos internacionales. La gravedad de los hechos sentó las bases para generar las condiciones de confianza necesarias y urgentes que se requerían para trabajar en conjunto. Los asuntos que implican valores medulares (las ideas sobre el bien y el mal), como el caso de los secuestros y todo lo que éstos conllevaban, despertaron fuertes sentimientos y estimularon la formación de redes entre los defensores de derechos humanos de los migrantes en tránsito.

Por otro lado, las RTD sobre derechos humanos de personas migrantes identificaron los costos políticos que podría tener para el Estado mexicano y encaminaron la presión hacía ese rumbo, como lo fue el caso de la solicitud de la Audiencia temática sobre secuestros y la mediatización del tema con la matanza de San Fernando. El modelo espiral ayudó a catalogar sucesos que colocaban al Estado mexicano según su respuesta. Con ello se observa a un Estado reactivo ante la presión y la coyuntura que después de la exhibición internacional e incapaz de garantizar la vida y la integridad de esta población, promulga una Ley de Migración no terminada, para asegurar ante la comunidad internacional su imagen de un Estado que cumple con la norma.

Con ello, se puede concluir que el Estado mexicano se encuentra en la tercera etapa del modelo espiral, es decir, el de Concesiones Tácticas al realizar solo cambios estéticos para evidenciar un discurso favorable de derechos humanos y sobre todo, encaminado a pacificar la crítica internacional. Otra característica de esta etapa es que el Estado no controla la situación, y en el caso mexicano, el Estado ha sido incapaz de implementar estrategias que vayan más allá de reacciones inmediatistas que apaguen el fuego de las crisis. Asimismo, en esta etapa las RTD se fortalecen, empoderan y legitiman sus demandas, lo cual también genera una estructura que les brinda protección a su integridad física como defensores. Esto precisamente ocurrió en torno a los defensores de derechos de los migrantes. Sin embargo, no quiere decir que realmente haya cambiado la realidad de violencia en contra de los migrantes en tránsito.

### **Bibliografía:**

- Álvarez Velasco, Soledad y Guillot Cuéllar Sandra (2012). "Entre la violencia y la invisibilidad. Un análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos no acompañados en el proceso de migración hacia Estados Unidos". Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI). Ecuador. P. 248.
- Amnistía Internacional (2010). "Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México". Amnistía Internacional. Reino Unido, España. Pp 44.
- Anaya Muñoz, Alejandro (2012). "El país bajo presión. Debatendo el papel del escrutinio internacional de derechos humanos sobre México". Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE, México. P. 182.
- Astorga, Luis (2009). "Transición democrática, organizaciones de traficantes y lucha por la hegemonía". En el libro: BenitezManaut, Raúl; Rodríguez Sumano, Abelardo; Rodríguez Luna, Armando. "Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009". Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, CASEDE. México. Pp. 105- 109.
- Calderón Chelius, Leticia (2012). "Las coordenadas centrales para acercarse al estudio de la



- migración internacional en México". En la página web: [www.migrantologos.mx](http://www.migrantologos.mx).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2009/2011). "Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes". Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- Estevéz, Ariadna (2012). "La violencia en México como crisis de Derechos Humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito". Contemporánea. Revista de Sociología Da UFSCar, ISSN: 2236-532X, V. 2, N.1, Enero-Junio. Pp. 21-44.
- Foro Migraciones (1999). "México entre sus dos fronteras". Foro Migraciones. México. Octubre.
- Foro Migraciones (2005). "Informe Alternativo Presentado ante el Comité de Derechos de Trabajadores Migratorios de las Naciones Unidas". Foro Migraciones. México. Diciembre.
- Hernández López, Rafael Alonso y Salmón Gómez, Mónica (2014). "Mujeres migrantes en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara". Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México. Pp. 105-136.
- Herrera-Lasso, Luis y Artola, Juan B. (2011) "Migración y seguridad: dilemas e interrogantes". En el libro Armijo, Natalia. Migración y Seguridad: nuevo desafío en México. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, CASEDE. México. Pp.11-34.
- Keck, Margart E. y Sikkink, Kathryn (2000). "Activistas sin Fronteras. Redes de defensa en política internacional". Siglo Veintiuno Editores. Pp. 302.
- Meyer, Maureen. Brewer, Stephanie (2010). "A dangerous journey through Mexico: Human rights violations against migrants in transit". Washington Office on Latin America, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Diciembre. Disponible en <http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Mexico/2010/DangerousJourney.pdf>
- Poniatowska, Elena (2011). "57. Migrante aún no identificado". En el libro "72 Migrantes". Almadía. México. Pp. 153-154.
- Risse, Thomas and Sikkink, Kathryn (1999). "The socialization of international human rights norms into domestic practices: introduction". En el libro Risse, Thomas; Ropp, Stephen C., y Sikkink, Kathryn. The power of human rights. International norms and domestic change. Cambridge University Press. United Kingdom. Pp- 1-38.
- Risse, Thomas (2000). "Let's argue": Communicative Action in World Politics". International Organization. MIT Press. Vol. 54, No. 1. Winter. Pp. 39.

### **Documentos y comunicación oficial:**

- Calderón Hinojosa, Felipe (2010). "El presidente Calderón en la Jornada de la Sociedad Civil del IV Foro Mundial sobre la Migración y Desarrollo". Discurso. México. 9 de noviembre. Disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2010/11/el-presidente-calderon-en-la-jornada-de-la-sociedad-civil-del-iv-foro-mundial-sobre-la-migracion-y-desarrollo-mexico-2010/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010). "CIDH condena matanza de inmigrantes en México". Comunicado de prensa de la CIDH. No. 86/10. Organización de Estados Americanos. Washington, D.C., 27 de agosto de 2010. Disponible en: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/86-10sp.htm>
- Gobierno Federal. "Informe del Estado Mexicano sobre Secuestro, Extorsión y otros Delitos

Cometidos contra Personas Migrantes en Tránsito por Territorio Mexicano”. 16 julio 2010. Disponible en: [http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador\\_de\\_carpetas/migracion\\_y\\_seguridad/pdf/INFORME%20MIGRANTES-CIDH.pdf](http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/migracion_y_seguridad/pdf/INFORME%20MIGRANTES-CIDH.pdf)

Secretaría de Gobernación (2009). “Comparte INM preocupación de la CNDH sobre secuestros de migrantes”. Comunicado de prensa 123. México. 15 julio. Disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2009/07/comparte-inm-preocupacion-de-la-cndh-sobre-secuestro-de-migrantes/>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “México reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos de los migrantes y en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad”. Comunicado de prensa 220. México. 16 de julio 2010. Disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2010/07/mexico-reitera-su-compromiso-con-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-los-migrantes-y-en-particular-de-los-grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad/>

### **Notas periodísticas:**

Al Jazeera and agencies. “Bodies dumped on Mexico-US border”. En Al Jazeera Net. 26 de agosto de 2010. Disponible en: <http://www.aljazeera.com/news/americas/2010/08/201082518058459753.html>

Aranda, Jesús. “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”. En la Jornada. 26 de agosto de 2010. México. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/26/politica/002n1pol>

Archibold, Randal C. “Victims of Massacre in Mexico Said to be Migrants”. En The New York Times. 25 agosto 2010. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2010/08/26/world/americas/26mexico.html>

Camarena, Salvador. “Las 72 personas asesinadas en México eran inmigrantes sin papeles”. En el País Internacional. 25 de agosto 2010. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2010/08/25/actualidad/1282687205\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2010/08/25/actualidad/1282687205_850215.html)

CNN. “La cifra de cadáveres aumenta a 145 en fosas de San Fernando, Tamaulipas”. CNN México. México. 14 de abril de 2011. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/14/la-cifra-de-cadaveres-aumenta-a-145-en-fosas-de-san-fernando-tamaulipas>

Cruz Martínez, Ángeles. ““Verdadera Tragedia Humanitaria”, las agresiones a migrantes en México”. En la Jornada. México. 24 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/24/sociedad/038n1soc>

El Comercio. Redacción Mundo. “Ecuatoriano sobrevive a matanza en la frontera entre EEUU y México”. En el Comercio. 26 de agosto de 2010. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/ecuatoriano-sobrevive-matanza-frontera-ee.html>

El Universal. Video-reportaje. “Masacre de indocumentados recorre el mundo”. En el Universal. 2010. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/704363.html>

López Castillo, Fernando. Prieto, Nieves. “Inmigrantes como moscas”. En El País. España. 21 de

- enero de 2011. Disponible en: [http://cultura.elpais.com/cultura/2011/01/21/videos/1295564401\\_870215.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2011/01/21/videos/1295564401_870215.html)
- Molina Ramírez, Tania. “Mujeres de la Patrona, esperanza de migrantes centroamericanos”. En la Jornada. México. 15 de agosto de 2007. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/15/index.php?section=espectaculos&article=a08n1esp>
- Najar, Alberto. “México: Masacre de Indocumentados”. En la BBC Mundo. 25 de agosto de 2010. Disponible en: [http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2010/08/100825\\_1918\\_mexico\\_muertos\\_inmigrantes\\_rb.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/08/100825_1918_mexico_muertos_inmigrantes_rb.shtml)
- Reuters. AP. “Hay salvadoreños entre los cadáveres encontrados en México”. En el Salvador.com. 25 de agosto de 2010. Disponible en: [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=6376&idArt=5083240](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6376&idArt=5083240)
- Zarate Alonso. “Masacre en San Fernando”. En el Universal. México. 2 de septiembre de 2010. México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/49709.html>

## Video y Documentales

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2010). “Audiencia Temática sobre la Situación de derechos humanos de migrantes en tránsito por territorio mexicano”. Washington, EEUU. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/TopicsList.aspx?Lang=es&Topic=20>
- Dirdamal, Tin (Director y Productor) (2005). “De Nadie”. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uX4X1YhW-sY>
- García, Javier (Productor). Arguello, Lizzette (Directora). “La Patrona”. 2009. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=huO7a24q0B4>
- Núñez, Martha (Productor). Silver, Marc. García, Gael (Directores). “Los invisibles”. 2010. Amnistía Internacional. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/ver-los-invisibles-2010-11-08>

## Entrevistas:

- Entrevista con Alberto Xicoténcatl Carrasco (2014). Actual director de la Casa del Migrante de Saltillo (Frontera con Justicia A.C.)
- Entrevista con Ernesto Rodríguez Chávez (2014), director del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración 2004-2012.
- Entrevista con Fabienne Venet Rebiffé (2014). Actual directora del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C.
- Entrevista con Gabriela Morales García (2014), actual Enlace en la Ciudad de México del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova.
- Entrevista a Karina Arias Muñoz (2014). Secretaría técnica del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria.
- Entrevista con Leticia Gutiérrez (2014). Hermana Scalabriniana, Secretaría Ejecutiva de la

Dimensión Pastoral de Movilidad Humana (DPMH) de la Conferencia del Episcopado Mexicano 2007-2013.